

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas y Comunicación Cultural

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---|---|
| Número de Expediente (RUCT): | 4312634 |
| Denominación Título: | Máster Universitario en Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas y Comunicación Cultural |
| Universidad responsable: | Universidad Complutense de Madrid |
| Universidades participantes: | - |
| Centro en el que se imparte: | Instituto Universitario Ortega y Gasset |
| Nº de créditos: | 60 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | |
| Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de: | 22-07-2021 |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

| | |
|--|---------------------------------|
| Presidente/a del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Presidente/a Panel Artes y Humanidades: | Carmen Galán Rodríguez |
| Presidente/a Panel Ciencias: | Jose Abel Flores Villarejo |
| Presidente/a Panel Ciencias de la Salud: | Matilde Sierra Vega |
| Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: | Oscar David Marcenaro Gutierrez |
| Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura: | Emilio Camacho Poyato |
| Secretario/a: | Marta Fernández Vázquez |
| Vocal estudiante: | Andrea Fernández Gorgojo |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

- 1.- "Se debe completar y homogeneizar el contenido de las guías docentes, ajustándolas a lo recogido en la Memoria de Verificación".
- 2.- "Se debe establecer una estructura formal de coordinación con participación del profesorado, así como establecer una distribución de funciones y el registro de las reuniones mediante actas".
- 3.- "Se deben aplicar los criterios de admisión al título recogidos en la Memoria de Verificación con una mayor transparencia, manteniendo registros que evidencien su aplicación".

Con respecto a las guías docentes, la Universidad lo ha solucionado tras la revisión de formato y contenido. Casi todas las guías docentes han sido actualizadas y durante este mes se completará esta recomendación.

En cuanto a la estructura formal de coordinación, se han convocado al menos dos reuniones con cada grupo de profesores (obligatorias y optativas) y una reunión general al principio de cada curso, tal y como se ha evidenciado. Cuando se han detectado problemas relacionados con el solapamiento de asignaturas, o de otro tipo, los profesores han tenido un conocimiento inmediato. En algunas ocasiones esta información ha surgido en las reuniones de la Comisión de calidad, a través del alumnado; en otras ocasiones, en las encuestas o en comentarios y correos dirigidos a la coordinación del máster.

Y respecto a la transparencia de los criterios de admisión han sido aplicados correctamente y, además, la Universidad se compromete a formalizar actas con las incidencias que se produzcan en cada periodo de admisión.

VALORACIÓN:

Las modificaciones necesarias objeto de especial seguimiento se valoran, por tanto, como atendidas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Informe final de renovación de acreditación incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación necesaria:

- 1.- "Se deben publicar las guías docentes de todas las asignaturas en la página web del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset".

Se han publicado las guías docentes en la web.

VALORACIÓN:

Ha quedado entonces atendida esta modificación necesaria.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El Informe final de renovación de acreditación incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones necesarias:

- 1.- "La Comisión de Calidad del máster se debe reunir con la asiduidad señalada en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, procurando la participación de los estudiantes y reflejando con detalle los acuerdos y acciones de mejora propuestos en las reuniones".
- 2.- "Se debe mejorar el diseño y seguimiento de los planes de mejora del título".
- 3.- "Se deben realizar anualmente encuestas de satisfacción al profesorado del título, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título".

La Universidad destacó la ausencia de estudiantes en las reuniones de la Comisión de Calidad, que justifica por el extravío de las actas que podían probar su presencia. La pérdida de las actas supone una falta administrativa y su reposición debe ser obligada. Este es un aspecto que debería aclararse, pues no queda evidenciada la participación de los estudiantes en la Comisión de

Calidad.

En cuanto a los planes de mejora para el seguimiento del título, no hay evidencia de ellos en las actas aportadas de las reuniones.

Con respecto a las encuestas al profesorado, en el curso 2021-22 sí se han constatado como realizadas.

En las alegaciones presentadas por la UCM en noviembre del 2022, se aportan dos actas en las que figuran los nombres que evidencian la participación de estudiante y PAS en la Comisión de Calidad. Además, en cuanto a los planes de mejora, se comprueba que lo requerido se ha llevado a cabo (regularidad de las reuniones, participación de los distintos colectivos, etc.). Tanto del curso pasado como el curso en vigor, se cuenta con toda la documentación que lo evidencia. Se anima, en todo caso, a seguir trabajando en detallado desarrollo de los planes de mejora.

VALORACIÓN:

De todo ello se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las modificaciones necesarias objeto de especial seguimiento han sido atendidas.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

1.- "Aun no siendo obligatorias, las prácticas externas se consideran una aportación importante para el título, por lo que se aconseja valorar su integración en el plan de estudios".

La Universidad descarta esta recomendación aludiendo a varias razones: a la dificultad de ajustar una nueva asignatura en detrimento de la minoración de créditos de otras; al alto número de estudiantes extranjeros que no buscan su inserción en nuestro mercado de trabajo y a la existencia de un grupo importante de estudiantes que trabajan durante los estudios.

VALORACIÓN:

El título no ha hecho los esfuerzos necesarios para incorporar las prácticas extracurriculares como asignatura en el plan de estudios. Por tanto, no se atiende a esta recomendación. Este es un aspecto que debería seguir considerándose.

Tras la recepción de la alegaciones en noviembre del 2022 se aducen razones suficientes que explican que en el diseño del título no se incluyan prácticas curriculares. La Comisión de Calidad del Máster conoce bien el perfil de estudiantes que solicitan este tipo de estudios, por lo que las justificaciones se consideran pertinentes y se da por atendida la recomendación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda completar la información pública del título y ajustar los criterios de admisión publicados en la web a los de la Memoria de Verificación".

La Universidad ha hecho esfuerzos para aumentar el grado de información sobre el título. Con relación a la realización de una entrevista como un criterio de admisión al título, la Universidad menciona una imprecisión en la Memoria de Verificación, aclarando que, en realidad, la entrevista siempre ha sido un criterio opcional.

VALORACIÓN:

Se valora el esfuerzo realizado para lograr una mejor información sobre la titulación, quedando entonces atendida esta recomendación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda realizar encuestas de satisfacción al PAS del Centro e incluir el tamaño muestral en la información sobre las encuestas de satisfacción del alumnado".

2.- "Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su satisfacción con la titulación y su inserción laboral".

3.- "Se recomienda la implantación de un procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado del título".

Según la Universidad, se han realizado encuestas al PAS, profesorado y alumnado, pero sigue sin haber evidencia del tamaño muestral y participación en la información sobre las encuestas de satisfacción del alumnado. Se comprobará en futuros procesos de evaluación del título.

En las alegaciones presentadas en noviembre de 2022, se ha completado la información aportada referente a las encuestas del PAS y los estudiantes.

Con respecto al seguimiento de egresados, la Universidad indica que, a pesar de enviar cuestionarios a estos, tienen escasa respuesta.

Con respecto al programa Docencia, se pone de manifiesto que el título ha solicitado de nuevo la inclusión del máster en el programa Docencia de la UCM, pero que se ha respondido negativamente. Pero no hay evidencia de dicha solicitud.

VALORACIÓN:

De este modo, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar estas recomendaciones no han resultado satisfactorias. Se valora el esfuerzo realizado y se anima a seguir mejorando.

Tras las alegaciones recibidas, se da por atendida la primera recomendación y respecto a las otras dos se valora el esfuerzo realizado y se anima a seguir trabajando en ello.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Informe final de renovación de la acreditación incluía las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda incrementar el número de profesores contratados a tiempo completo que impartan docencia en el título, así como implementar mecanismos para aumentar el porcentaje de profesores doctores acreditados".
- 2.- "Se recomienda reforzar las actividades de formación ofertadas al profesorado por parte del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset".

La Universidad, con respecto a la recomendación de contar con profesorado a tiempo completo, reconoce que el profesorado continúa a tiempo parcial, señalando que este máster es el único en Humanidades dentro del Instituto de Investigación Ortega y Gasset.

En relación con fomentar la formación del profesorado, se indica que se solicitarán actividades formativas para el profesorado, pero aún no se han realizado. Se hará un seguimiento en futuros procesos de evaluación.

VALORACIÓN:

Las recomendaciones no han sido atendidas por el momento; es todavía pronto y se anima a seguir trabajando en la mejora del profesorado.

Tras la recepción de las alegaciones en noviembre de 2022, la Universidad ha insistido en las particularidades del Instituto de Investigación Ortega y Gasset y del título, por lo que las recomendaciones se dan por parcialmente atendidas y se anima a seguir trabajando en ello.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Informe final de renovación de la acreditación incluía la siguiente recomendación:

- 1.- "Se recomienda una mayor transparencia en la evaluación del TFM con una rúbrica de evaluación pública, así como formalizar con actas los tribunales de defensa".

La Universidad, en relación con la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster desde este curso, indicará a los tribunales que deben completar la denominada "Plantilla para evaluación" que figura en la web de la UCM y que contiene una rúbrica.

VALORACIÓN:

Por ello, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar esta recomendación han sido satisfactorias y se analizará su efectividad en futuros procesos de evaluación del título.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

